



BASES LEGALES DEL SORTEO EN TWITTER LANZAMIENTO GOD OF WAR RAGNAROK

1. Organizadores y destinatarios

Media Markt Saturn Administración España, S.A.U., con CIF: A-62348107, domicilio social en Calle Solsonés, 2 Puerta C, CP.- 08820 de El Prat de Llobregat, en adelante referenciado como MEDIAMARKT, tiene previsto realizar un Sorteo denominado **Sorteo en Twitter Lanzamiento God of War Ragnarok**.

El referido sorteo está dirigido a toda persona física, mayor de 18 años, cliente de MEDIAMARKT residente en el ámbito del territorio nacional y con residencia fiscal en España que haya realizado la compra de un videojuego God of War Ragnarok en cualquiera de sus versiones (PS4 o PS5) en alguna de nuestras tiendas MediaMarkt o en la web.

2. ¿Qué tienes que hacer para poder participar?

Para poder participar el cliente deberá entrar en la página <https://www.medimarkt.es/es/specials/sorteo-lanzamiento-GOWR> a través de la cual podrá acceder a un formulario donde tendrá que rellenar los datos requeridos (nombre, apellidos, teléfono, email y número de ticket de compra del videojuego God of War Ragnarok), aceptar los términos de privacidad y estas bases legales del sorteo.

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas clientes de MEDIAMARKT que cumplan y sigan todos los pasos arriba mencionados. Quedan excluidos los empleados, el organizador o los parientes por consanguinidad o afinidad de los empleados del organizador hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive, ni sus cónyuges. Cualquier cuenta BOT o sospechosa de interactuar mayoritariamente sólo con sorteos será descalificada. Así mismo quedará excluido del sorteo cualquier participante que introduzca datos inexactos, erróneos o falsos.

3. Fecha de participación (vigencia)

Se podrá participar desde su publicación el miércoles 9 de noviembre del 2022 y hasta el viernes 9 de diciembre del 2022.

4. Ámbito territorial

El ámbito territorial del presente sorteo es el territorio de España.

5. Premio

El premio del sorteo se compone de **1 viaje vikingo para 2 personas a Noruega para cada ganador**.

- Un viaje para el ganador y un acompañante a Noruega durante 6 días y 5 noches. Que incluye:
 - o Los vuelos en línea regular en clase turista.
 - o Alojamiento en Oslo, Gudvanger y Bergen en hoteles de categorías de 3 estrellas en habitación doble estándar en régimen de desayuno.
 - o Seguro de viaje.

El viaje está previsto para 2023, no obstante, las fechas concretas del viaje serán propuestas por la agencia de viajes al ganador, sujetas a disponibilidad de la agencia de viajes y las aerolíneas. El ganador, podrá elegir entre las 2 fechas propuestas por la agencia de transporte.



El viaje incluirá el desplazamiento del ganador y su acompañante desde el domicilio del ganador siempre que esté dentro del territorio español, hasta el punto de partida del itinerario del viaje.

Queda excluido cualquier régimen de comidas y gasto adicional en el que incurra el ganador y/o su acompañante en el disfrute de la experiencia. Programa individual. Combinado de servicios regulares e individuales del destino. NO se trata de un viaje organizado.

El ganador deberá acreditar su identidad mostrando su D.N.I, pasaporte o tarjeta de residencia y facilitar copia de este en el momento del envío de sus datos. El premio es personas e intransferible y no podrá canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie. Es responsabilidad del ganador y acompañante disponer de toda la documentación necesaria para la realización del viaje incluida la referida al Covid-19.

En caso de que el ganador/a y su acompañante renunciaran al premio por cualquier circunstancia, éste pasará al primer suplente. Los acompañantes menores de edad necesitarán un documento de autorización de su padre, madre o tutor para la aceptación y el disfrute del premio.

El premio no es canjeable por ningún otro producto o servicio, ni es reembolsable por ningún otro concepto o su valor en dinero.

MediaMarkt se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características de igual o valor superior cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera otorgarse el premio previsto.

6. Selección de los ganadores

De entre todos los participantes que hayan completado todos los pasos del punto dos, se elegirá mediante sorteo con sistema informático (Easypromos) y de forma aleatoria a 2 ganadores y 10 suplentes.

Si el ganador/es desistieran de su premio, no respondiesen tras 5 intentos de llamada al teléfono móvil proporcionado por los mismos, o no atendieran a la solicitud de sus datos para la gestión del premio en un plazo máximo de 7 días quedarán descalificados, y se entregará el premio a un ganador suplente en orden de extracción mediante el sistema informático.

El ganador, tras facilitar sus datos personales para la gestión del premio a MediaMarkt, será contactado por la agencia de viajes para acordar la fecha del viaje. En el caso que el viaje ya esté confirmado con el ganador y su acompañante y cualquiera de los dos no pudiesen asistir, se podrá hacer un cambio de fechas o nombres si la agencia tiene disponibilidad, siempre y cuando, el ganador asuma el coste de estos cambios.

La elección del ganador tendrá lugar a partir del 23 de diciembre de 2022 en un plazo máximo de 30 días laborables.

7. Comunicación del premio a los ganadores

Una vez celebrado el sorteo, MediaMarkt se pondrá en contacto con los ganadores mediante teléfono o email para informarles y solicitarles que proporcionen sus datos para poder realizar la entrega del premio.

MediaMarkt no se hace responsable de la falta de respuesta a través de los medios de comunicación facilitados por los participantes por causas ajenas a la entidad. En este sentido, recomendamos que tras la finalización del plazo de participación se tenga atención al teléfono y al correo que en su caso, hubiesen proporcionado y se revise el buzón de correo no deseado o SPAM.



Una vez elegidos a los ganadores, MediaMarkt publicará en la página del sorteo de la web de MediaMarkt (<https://www.mediemarkt.es/es/specials/sorteo-lanzamiento-GOWR>) el nombre de los ganadores además de publicar el enlace certificado de Easypromos y de contactar vía teléfono o email con los ganadores del sorteo.

Una vez contactado con el ganador se le pondrá en contacto con la agencia de viajes para escoger las fechas del viaje y facilitarle los detalles del itinerario.

8. Protección de Datos

Los datos de los participantes serán tratados por MediaMarkt Saturn Administración España, S.A.U. (en adelante, "MediaMarkt"), con NIF: A-62348107, domicilio social en Calle Solsonés, 2 Puerta C, 08820, El Prat de Llobregat, con la finalidad de tramitar y gestionar la participación en el sorteo de referencia el desarrollo del mismo y la entrega de premios. Los datos del participante serán conservados por MediaMarkt con ese fin durante la gestión del sorteo y, aún después, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas del sorteo.

Asimismo, los datos del participante podrán ser utilizados por MediaMarkt para gestionar el envío de comunicaciones comerciales de MediaMarkt así como de otras empresas participadas o del grupo empresarial al que pertenece MediaMarkt, pertenecientes fundamentalmente al ámbito de la venta de bienes y servicios tecnológicos, salvo que el Usuario indique lo contrario o muestre su oposición a dicho tratamiento.

El tratamiento de los datos del participante por parte de MediaMarkt está basado en el consentimiento que se le solicita y que puede retirar en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. Los consentimientos obtenidos para las finalidades mencionadas son independientes por lo que el participante podrá revocar solo uno de ellos no afectando a los demás. Los consentimientos obtenidos para las finalidades mencionadas son independientes por lo que el participante podrá revocar solo uno de ellos no afectando a los demás.

En caso de que el participante facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de los mismos y se compromete a trasladarle la información contenida en esta cláusula, eximiendo a MediaMarkt de cualquier responsabilidad en este sentido. No obstante, MediaMarkt podrá llevar a cabo las verificaciones periódicas para constatar este hecho, adoptando las medidas de diligencia debida que correspondan, conforme a la normativa de protección de datos.

Los datos solicitados al participante son con carácter general, obligatorios (salvo que en el campo requerido se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas. Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente no podrá participar en el sorteo.

Los datos del participante podrán ser comunicados a:

- Las Administraciones Públicas y autoridades competentes en los casos previstos por la Ley.
- Los bancos y entidades financieras para el cobro de premios.
- Otras compañías participadas o del grupo de empresas al que pertenece MediaMarkt con la finalidad de que sean tratados por éstas para remitirte comunicaciones comerciales, incluso por medios electrónicos, sobre productos y servicios que puedan resultar de su interés del ámbito de la tecnología.

El participante puede enviar un escrito a Media Markt Saturn Administración España, SAU, Calle Solsonés, 2 Puerta C, 08820, El Prat de Llobregat, adjuntando fotocopia de su documento de identidad, en cualquier momento y de manera gratuita, para:



- Revocar los consentimientos otorgados.
- Obtener confirmación acerca de si en MediaMarkt se están tratando datos personales que conciernen al participante o no.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de MediaMarkt la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de MediaMarkt a través de la siguiente dirección: dpo@mediamarkt.es

9. Aspectos fiscales

Los premios se consideran incrementos patrimoniales que tributan en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los premios concedidos en el presente sorteo se encuentran sujetos para su perceptor al ingreso a cuenta legalmente exigido de acuerdo con la normativa fiscal estatal vigente en el momento de la entrega de los mismos.

MediaMarkt comunicará los datos de los ganadores a la Administración Tributaria y expedirá certificación acreditativa del ingreso a cuenta practicado. A tal fin, el ganador deberá facilitar todos los datos personales y fiscales que MediaMarkt le solicite. Dicha certificación será remitida a través del correo electrónico facilitado o en su defecto deberá el beneficiario solicitarlo directamente al centro que otorgó el premio.

Las demás responsabilidades fiscales que pudieran derivarse del premio serán por cuenta de los ganadores quedando MediaMarkt exonerada de cualquier responsabilidad al respecto, salvo que la legislación aplicable en cada momento disponga lo contrario.

10. Cesión de derechos de las personas ganadoras

MediaMarkt se reserva la opción de reproducir, utilizar y difundir el nombre, apellidos y dirección y, en su caso, fotografía de las personas ganadoras en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de prensa escrita, TV, Internet, páginas web del Organizador, perfiles de Facebook, etc.) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno más allá de la entrega del premio ganador conforme a estas bases. Dicha autorización se realiza para el ámbito territorial de España y por un plazo máximo de 3 años.

11. Aceptación

Los Participantes en este sorteo aceptan las bases del mismo por el hecho de su participación. MEDIAMARKT se reserva el derecho a aplazar, suspender o cancelar el sorteo por causas de fuerza mayor.



12. Jurisdicción

Para la resolución de cualquier controversia derivada del presente sorteo, las partes se someten a la jurisdicción de Barcelona y a la legislación española.